

LA NUEVA RE-ORIENTACIÓN DEL ESTADO UN ACERCAMIENTO A LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PROTAGÓNICA EN VENEZUELA.

Proceso de investigación en curso

GT 13 Reforma del estado, gobernabilidad y democracia en América Latina

Angerlin Rangel / angerlinrangel@gmail.com.

Resumen

La presente investigación pretende ser un aporte a la discusión sobre el proceso de transformación política y social que se está desarrollando en Venezuela a partir del gobierno revolucionario de Hugo Chávez Frías en 1999, donde se evidenció la necesidad de crear un nuevo tipo de organización con miras a adecuarlo a la conformación de la sociedad socialista propuesta.

En este sentido, esta ponencia presenta un **avance de una investigación en curso** que se planteó como objetivo, *analizar las políticas públicas que definen la relación entre el Estado y la sociedad a partir de la cual se tejieron nuevos lazos en el marco de la democracia participativa y protagónica previstas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV)*. Sobre todo, interesa analizar las nuevas formas de participación popular que han sido impulsadas a partir del proceso revolucionario bolivariano, sus límites y alcances en las nuevas formas de relación y expresión del poder.

Palabras claves: Empoderamiento popular. Democracia participativa y protagónica. Consejos comunales.

Algunas consideraciones iniciales sobre la reestructuración del Estado venezolano y el empoderamiento popular

“Yo digo, que el Presidente Chávez ha tenido tantas ideas extraordinarias. Pero al examinar las ideas y ver la realidad, es decir la aplicación de esa idea, ves que hay un abismo entre una y otra”
Marta Harnecker

Este estudio aborda los procesos de transformación del Estado venezolano y el impulso del poder popular a partir de 1999, con énfasis metodológico en el basamento jurídico y teórico desde donde se le otorga el poder al pueblo, a fin de constatarlo en una fase práctica, con entrevistas no estructuradas tanto a informantes del gobierno como a integrantes de distintos consejos comunales.

Los resultados preliminares permiten abordar de manera muy amplia, cómo esta dinámica de organización social se expresa en los avatares de conceptos como: Estado, poder, hegemonía y movimientos sociales.

En el espacio político venezolano a partir de 1999, con la asunción de Chávez al poder, se enarbola un proceso de cambios revolucionarios, que se convirtió prontamente en un tema de connotación regional, transformándose en uno de los pocos hechos que ha ejercido mayor fascinación mundial y cuyas proyecciones desencadenaron la revolución del siglo XXI en América Latina, donde se propuso un modelo político con énfasis en el ser humano y en las necesidades de las comunidades, como resultado de las luchas sociales que se materializaron a lo largo del siglo XX, y que en palabras de Laclau (2000) son fuerzas históricas que hay dotar de sentido y de una positividad plena.

Si bien es cierto, que una mirada, aun y cuando fuera somera, al mapa político venezolano, descubre fácilmente un panorama fascinante, no es menos cierto que aun no cesan los conflictos políticos entre distintas tendencias, democráticas-tradicionales y revolucionarias-socialistas, manifestadas a lo interno del país así como en el interior del poder popular incluyendo el desplazamiento de sus vínculos con el Estado.

Justamente, es en este plano de confluencia entre el Estado, el poder y las nuevas formas de participación popular donde se encierra el objeto principal de esta investigación, inscribiéndose, en la tesis laclaudiana y en su teoría sobre la hegemonía-entendida como sinónimo de poder-, en cuyo concepto Laclau (2000), hace *alusión a una totalidad ausente y a los diversos intentos de recomposición y rearticulación* que aluden siempre a una respuesta requerida ante una crisis.

No es menester negar, tal como expresa Ciliano (2009), que “en términos conceptuales y discursivos y en términos prácticos, con relación al modelo de Estado venezolano y su papel, tanto desde el punto de vista económico como político, han ocurrido importantes cambios” y ha existido un esfuerzo latente en adecuar las estructuras tradicionales a las demandas sociales y a la constitución del poder popular. Sin embargo, este estudio pretende evidenciar las tensiones que se generan desde los contextos de lucha y empoderamiento efectivo, cuando las distintas expresiones de organización parecen entrar en conflicto con los poderes centrales, sobre todo al momento que esta forma de expresión y participación, pueden suponer una amenaza en el desplazamiento del poder.

La potencialidad con la que en Venezuela se introdujeron algunos cambios, sobre todo en el área jurídico e institucional, apuntó a construir una propuesta de democracia participativa y protagónica e impulsar un trabajo de cogestión y de corresponsabilidad que en un no tan largo plazo, permitiera llevar a cabo procesos de transformación social previstos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 por lo que a nivel organizativo, el gobierno buscó profundizar la participación a través de la constitución de consejos parroquiales y comunales, la organización de asambleas de ciudadanos, redes sociales, círculos y colectivos comunitarios.

Por supuesto, el carácter aporético de esta investigación está implícito en la complejidad que el propio tema del empoderamiento en Venezuela a través de los consejos comunales encierra, aunque abandona de algún modo algunas discusiones teóricas transcendentales para ocuparse de responder pragmáticamente si en efecto, el poder en Venezuela ha respondido a una mecánica ejercida a través de lo que para Foucault (2003) es una especie de vigilancia que imposibilita una posible y discontinua tasación de las obligaciones distribuidas a través del tipo de empoderamiento aplicado, que pueda expresarse en políticas públicas efectivas.

Sin menoscabo de las contribuciones de otros teóricos al tema del poder, este estudio está enmarcado desde una estela lacluaniana que se vinculará con los acepciones de Antonio Negri y Martha Harnerker, a fin de evaluar las limitantes en torno a esta relación de proximidad entre el Estado que su vez, es quien impulsa y promueve el poder popular, en un escenario en el que Venezuela asiste a la muerte del líder revolucionario Hugo Chávez, y el tema del poder y la reorientación de la gestión administrativa, se convierten en el primer punto del debate.

Bajo este supuesto, primeramente contextualizar el surgimiento de los nuevos movimientos sociales que en Venezuela aperturan la llegada de Chávez al poder, para luego hacer una interpretación práctica, referida a la experiencia en trato con comunidades organizadas en Consejos Comunales, quienes en el día a día expresan sus preocupaciones sobre el desarrollo de esta práctica democrática, a fin de reconstruir una visión integral y contextualizada en torno al empoderamiento de la ciudadanía y los peligros o limitantes encontradas cuando las distintas formas de participación popular son promovidas desde el poder central.

Por tales motivos, el debate del empoderamiento popular en Venezuela se define desde este campo de estudio, en una tensión latente entre el poder popular y el Estado que es quien lo promueve. Más aún cuando la conformación del poder popular y la participación en Venezuela, según Harnecker

(2009), guardan estrecha sintonía con la construcción del Socialismo del Siglo XXI, lo que para Laclau (2000) puede darse en la medida en que se amplía el dominio del ejercicio de los derechos democráticos más allá del restringido campo tradicional de la ciudadanía. Implica por tanto, transformar la democracia misma y adecuar los espacios para la participación que se definieron como consejos comunales.

Es importante tener en cuenta que la participación no es un concepto único, estable y referido sólo a lo político, es una dinámica mediante la cual los ciudadanos se involucran en forma consciente y voluntaria en todos los procesos que les afectan directa o indirectamente (Harnecker , 2009).

Laclau (2005) sostiene que la participación en Venezuela es un hecho a partir de que los nuevos sujetos se lanzaron a la arena histórica a través de la identificación con un líder democrático que tenía la capacidad de arropar todos los deseos y demandas antes ignoradas.

Es decir, para Laclau (2005), sin ésa forma de identificación con un líder, esas expresiones sociales en Venezuela no estarían participando dentro del sistema político y el sistema político estaría en manos de elites que seguirían reemplazando a la voluntad popular.

En todo caso, esta investigación proporciona insumos para otra discusión necesaria, ineludible e impostergable sobre la interpelación populista en Venezuela, entendiendo que “el populismo -para Laclau (2005) -no tiene un contenido específico, es una forma de pensar las identidades sociales, un modo de articular demandas dispersas, una manera de construir lo político”.

A tal efecto se presentan los objetivos que persigue la investigación en miras de reforzar la idea central de esta investigación que gira en torno a si efectivamente, la construcción de una nueva arquitectura administrativa, impulsada principalmente con los consejos comunales, favorece la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, y así, el mejor ejemplo de un empoderamiento popular a través de un proceso de descentralización del poder que se exprese en políticas públicas efectivas:

Objetivo general

Analizar las políticas públicas que definen la relación entre el Estado y la sociedad a partir de la cual se tejieron nuevos lazos en el marco de la democracia participativa y protagónica previstas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV).

Objetivos específicos

1. Describir el surgimiento de los movimientos sociales en Venezuela y el carácter de transformación social, en términos de participación de la ciudadanía, que se expresa en políticas públicas.
2. Vincular la tesis del poder de Laclau con el rol de corresponsabilidad manifestado desde la ciudadanía en su identificación como sujetos sociales y políticos.
3. Evaluar los consejos comunales como manifestación del empoderamiento popular, considerando la forma de organización comunitaria que conlleva a procesos conflictivos de poder.

Diseño y metodología de la investigación

Para llevar a cabo un estudio, es necesario considerar que para Sautu (2005) las concepciones e ideas contenidas en un paradigma y los supuestos implícitos y explícitos constituyen el marco dentro del cual se construirá el/los objetivos de investigación. En este sentido, la misma autora afirma que de manera coherente, el aspecto práctico de la investigación dependerá del paradigma, la teoría y la

metodología que (...) están vinculados entre sí, aunque no siempre dichos vínculos se establezcan de manera explícita.

Atendiendo a las distintas definiciones que resaltan la importancia del diseño de la investigación, todo cuanto mide la manera como intenta trabajarse y resolverse los objetivos planteados, esta investigación se inscribe en el marco de una investigación de tipo cualitativa, ya que la misma:

Posee un carácter reflexivo que presta especial atención al investigador como hermeneuta, por lo tanto, capaz de darle sentido a la realidad que investiga incorporando su subjetividad, sus supuestos teóricos y su contexto personal, que modulan su actuación y su relación con los participantes y la comunidad donde se desarrolla su estudio (pág 26).

Dicho así, se introduce dentro de este paradigma interpretativo, el tipo de investigación analítica que se define como “aquel que trata de entender las situaciones en términos de las relaciones de sus componentes. Intenta descubrir los elementos que componen cada totalidad y las interconexiones que dan cuenta de su integración” (Bunge, 1981).

En este sentido, se presenta un diseño de campo con soporte documental ya que en principio se basa sobre supuestos teóricos que permiten sustentar el carácter holístico de la investigación. Dado sobre todo al carácter social que tiene el proyecto que se presenta. Introducir y remarcar las diferencias o controversias que en términos de poder se plantean en el nuevo sistema político-administrativo en Venezuela, a través del análisis e interpretación de entrevistas realizadas a informantes claves en los consejos comunales, y con ello el análisis de las políticas públicas que sugieren cogestión y transferencia de poder.

Así las cosas, la investigación se desarrollará en dos ámbitos: uno de carácter teórico/conceptual referido al surgimiento de los movimientos sociales y a las tensiones del poder en la nueva estructura del Estado venezolano, así como de las estrategias y políticas públicas diseñadas por el Ejecutivo Nacional y expresadas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Plan Simón Bolívar (2007/2013) y demás leyes del poder popular; y otro, de interpretación práctica, referida a la experiencia en trato con comunidades organizadas en Consejos Comunales, que a través de entrevistas estructuradas y semi estructuradas buscará instalarse en la subjetividad de quienes en el día a día expresan sus preocupaciones sobre el desarrollo de esta práctica democrática.

Seguidamente, se relacionarán ambos ámbitos de reflexión para reconstruir una visión integral y contextualizada sobre objeto de estudio que gira en torno al empoderamiento de la ciudadanía, utilizando el método de recolección como parte de la bibliografía base para la construcción de la investigación.

Posteriormente, se vincula la primera idea con un segundo momento en el trabajo a través del análisis conceptual, teórico y respaldo práctico, para responder a lo relacionado con los peligros o limitantes encontrados cuando las distintas formas de participación popular son promovidas desde el poder central, y aquí algunas entrevistas no estructuradas a informantes del gobierno central en cuando a su vinculación con temas de apertura o transferencia del poder a las comunidades.

En este plano, se constatará con un aspecto teórico referido al tema del poder, y aquí hacer la analogía para vislumbrar algunos resultados preliminares tanto del lado del Estado como de la ciudadanía organizada para crear el cuerpo de la investigación abordando los criterios resaltantes sobre el tema del populismo.

Esta combinación entre teoría y práctica, se apoya en las definiciones sobre investigación-analítica-interpretativa dado que su fin último es conocer, analizar e interpretar los datos que permiten

transformar desde y con la base social.

El surgimiento de los nuevos movimientos sociales en Venezuela

Inspirado en Negri: "El poder constituyente originario, sólo ese poder puede continuar impulsando la revolución bolivariana"
Hugo Chávez, 2007.

El surgimiento de los "nuevos movimientos sociales" tiene múltiples factores. En Europa, la emergencia de los movimientos comunistas y los fascismos luego de finalizada la Primera Guerra Mundial, cuentan entre los principales de esta época, además de que con la consolidación de los Estados de Bienestar en esa región, a partir de 1960 se produjo una nueva clase media "satisfecha" de cierto modo con sus ingresos materiales, que se hizo consciente de que las problemáticas sociales, a partir de ese momento se tejían en otros planos como la ecología, la igualdad de género, la cultura, entre otros (Rivas, 2010).

En Estados Unidos, en esa misma época emergieron constantes movilizaciones que representaban fuertes críticas sociales a un Estado-militar expansionista, represivo y conservador, que atropellaba a sus ciudadanos y a los países con menos poder, mientras que en América Latina, la inexistencia de clases sociales definidas, dificultaba explicar la realidad social latinoamericana. El carácter del movimiento social se constituyó con una visión obrerista que posibilitaría la revolución social liberadora. Las exigencias sociales giraban en torno a solicitar al Estado mayor participación, lo que puso en evidencia la falta de representatividad de los gobiernos de la época (Calderon, 1986).

Lo anterior, aunado a la reforma agraria impulsada por la Revolución Boliviana (1952) y la Revolución Cubana (1959) originaron nuevas luchas por la recuperación de las tierras en manos de las oligarquías terratenientes. Lo cierto es que el nacimiento de la precarización del trabajo generada en los años '70, '80 y '90, producto del neoliberalismo y la globalización capitalista, generó nuevas formas de reorganización social en América Latina.

Reflexionando acerca de la perjudicial incidencia que tuvo en la región la globalización neoliberal como nuevo régimen de acumulación de capital, se anteponeen fenómenos altamente positivos que en el contexto internacional han confrontado a este tipo de globalización hegemónica, como lo son las iniciativas, movimientos y organizaciones que, a través de vínculos, redes y alianzas locales-globales, luchan contra ésta, movilizados por la aspiración de un mundo mejor, más justo y pacífico que no sólo consideran posible sino, al cual sintieron que tenían derecho (De Souza, 2004).

Se expresa de este modo, sobre todo a lo largo de los '70 y '80, una patología presente en toda la región, que propicia modificaciones en lo profundo de la sociedad dada principalmente a la escasa participación directa de los ciudadanos en las democracias modernas y el debilitamiento de los mecanismos de representación tradicionales (Delamaza, 2009).

Aunque la década de los noventa se caracterizó por una redefinición de la política social, las evidencias demuestran que ésta y su concepción siguieron el curso definido en la década anterior. Frente al incremento de la escasez de recursos, la política social fue reducida a planes específicos centrados en el combate directo de la pobreza, y destaca el énfasis expreso del Estado en la legitimación de una estrategia focalizadora como criterio para lograr una mayor eficiencia del gasto social y una mejor identificación de los sectores más pobres y necesitados de protección, los que en definitiva se convertirían en los beneficiarios de los diferentes programas sociales (Delamaza, 2009).

Al respecto, no hubo reparo alguno en que la focalización estigmatizara a los beneficiarios y erosionara las bases de la ciudadanía impidiendo a la postre su reconstrucción y consolidación. El resultado, fue la generación de estructuras sociales híper desiguales, un Estado que mostró crudamente su ineficacia para hacer frente a las distintas demandas sociales, y un sistema político incapaz de construir espacios para la participación (Maignon, 2004).

Los hechos arriba mencionados, pueden dar una idea del tiempo histórico que propició las

nuevas formas de expresión del colectivo a finales de los noventa, con la necesidad de hacer frente a las estructuras desiguales que había originado el capitalismo neoliberal. Aunque en estricto rigor, refiere Laclau (2000) que “ni la evolución económica conduciría a la proletarización de las clases medias y del campesinado y a la polarización creciente de la sociedad, ni la transición al socialismo podía esperarse de un estallido revolucionario subsiguiente a una dura crisis económica”(p. 60).

Lo cierto es que una vez que Hugo Chávez gana en 1999, constata de manera significativa el carácter social del nuevo gobierno, expresado en la nueva Constitución, donde se definió un sistema político democrático-participativo y protagónico compatible con la idea de Guillén (2009) en apoyo a los avances en cuanto a transición legislativa para fortalecer el proyecto de participación, donde si bien no puede asumirse a la democracia como resultado espontáneo de la relación de proximidad entre sociedad y Estado, si pueden verse cuando los derechos sociales se amplían hacia nuevas áreas de la vida social e incorporan nuevos sujetos.

Así las cosas y a través de la reforma constitucional de 1999, cobró fuerza el concepto de organización y poder popular, y lo comunal entró en un debate continuo y permanente, al mismo tiempo que la función social del Estado se redefinió, responsabilizándose de dar garantía sobre el cumplimiento de los derechos sociales; jurídicamente se introdujo el principio de corresponsabilidad de las familias que dentro y en conjunto con la sociedad asumirían con igual obligación, cumplir con los deberes para asegurar cabalmente el ejercicio de los derechos.

La nueva Constitución Nacional fue acompañada con el diseño de nuevas leyes en materia social que le otorgaban poder al pueblo. De hecho, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), la democracia participativa y protagónica se expresa con los principios de participación ciudadana, corresponsabilidad, concurrencia y cooperación. Es decir, a partir de ése momento, el pueblo tuvo el derecho y deber de asumir la gestión pública, a través de la organización comunitaria, diseño, ejecución y evaluación de políticas dirigidas a elevar la calidad de vida de los ciudadanos.

En teoría, este nuevo poder se basa en la organización y articulación de Consejos Comunales con sus redes, reposando bajo principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad expresados en la CRRV y en la participación de las comunidades para la formación de las políticas públicas comunes a la Nación.

Es por ello que se pudiera afirmar que la lectura sobre la política social manejada por el actual gobierno, expresa una continuidad expresada en la CRRV, las estrategias y políticas de los Planes de la Nación, en su idea de “Suprema Felicidad Social” y en el impulso de proyectos dirigidos a fomentar la participación organizada del pueblo en la *planificación de la producción y la socialización equitativa de los excedentes*. La “Democracia Participativa Revolucionaria” se define para construir la estructura institucional necesaria que consolidaría el desarrollo del poder popular y garantizaría la participación a través de la autogestión de la población en la administración pública nacional.

No obstante, para cerrar con este punto, De Sousa (2009) asegura que los Nuevos Movimientos Sociales pretenden la emancipación social y cultural, más que la política, lo que a efectos de este estudio conduce necesariamente a otro análisis para sostener que la participación política y pública en Venezuela, es básica para diagnosticar las necesidades sociales, culturales, económicas, políticas, educativas y a partir de dicho diagnóstico, planificar las acciones necesarias que permitan superar los múltiples problemas y alcanzar niveles de calidad de vida en forma colectiva como máximo ejemplo de un verdadero empoderamiento popular, que consiste en la ampliación de las bases de participación en la sociedad.

Como causa y consecuencia de lo anterior, se ha transformado la gestión administrativa estatal con la reconfiguración de nuevas clases de poder y luchas por poseerlo. En líneas generales, palabras más o menos, a través de esta investigación se afirma que en todo caso, la discusión debe hacerse no sobre la participación, sino más bien, sobre cuáles son los resultados y el impacto que dicha

participación arroja a la sociedad en general.

El proceso de organización popular a través de los consejos comunales: nuevas formas de expresión del poder

“Llamamos a impulsar el Poder Popular, única forma de expresar fortaleza de los trabajadores y enfrentar las embestidas que desde las trincheras del orden burgués desatan las clases patronales”

Miguel Enríquez

Discurso del 7 de julio de 1973

La relación que en Venezuela existe entre el poder popular y el Estado, obliga necesariamente a problematizar sobre la noción de poder que circula en algunos campos políticos y teóricos y en primera instancia, según Villalobos (2011) sobre “la facticidad de ése poder y de su organización en general, como una teoría específica de su funcionamiento a través de mecanismos de subordinación y persuasión ideológica” (p.18), pues es la lucha contra la dominación quien constituye nuevos órdenes de organización del poder para enfrentar a la sociedad capitalista global.

Antonio Negri hace una lectura sobre el proceso venezolano cuya preocupación radica en el poder popular y su posibilidad real de romper con el artificio del poder como producción de subalternidad, lo que posteriormente lleva a Beberley a replantearse sobre el tema de las organizaciones de resistencia y a cuestionar la condición táctica del Estado en el empoderamiento de las organizaciones subalternas (Villalobos, 2011).

La organización de las clases subalternas en Venezuela se relaciona con la construcción social de los Consejos Comunales que comenzó como un proceso germinal y rápidamente se generalizó para definir la inauguración de una nueva etapa dentro del proceso de cambio y transformación social al momento que se instala una subjetividad que intentó redefinir sustancialmente el espacio político venezolano.

En el marco de éste momento histórico que se define como determinante y que buscó garantizar la transición desde un poder constituido como expresión del pasado hacía un nuevo poder con arraigo popular, surge una disyuntiva, ya que en este caso, al plantearse el poder popular como un poder que se ejercería “desde abajo” supone conflictos de intereses con el poder central que ha tenido como función su promoción.

Ahora, si bien todo lo anterior es cierto, también hay que considerar que este conjunto de cambios y transformaciones requeridas, se encuentran ante el conflicto de intereses implícitos en el hecho de que las distintas instancias de participación popular son promovidas y diseñadas fundamentalmente desde el Estado, y más aún, desde el poder ejecutivo central.

Así las cosas, es interesante considerar el caso venezolano donde los temas de la “democracia participativa y protagónica” se han presentado no solamente como un asunto de una mayor apertura en la gestión o diseño de políticas públicas, como se describe en líneas anteriores, sino que además conlleva a un proceso de “inversión” del poder mismo y de la toma de decisiones, siendo ésta una de las razones para su apoyo entusiasta dentro de muchos sectores populares y de izquierda e incluso, pero también, el origen de un dilema de difícil solución.

En un texto llamado “De los Consejos Comunales a las Comunas. Construyendo el socialismo del siglo XXI” Martha Harnecker, una de las principales teóricas de este tema en la coyuntura actual venezolana, argumentaba en su discusión con Negri sobre el poder constituyente que no necesariamente éste último era contradictorio con el poder constituido:

Al respecto, Harnecker (2009) plantea que:

De igual manera, si el poder constituyente —que se llama así precisamente porque “constituye”, porque crea poderes constituidos— no se limita simplemente a crear a los poderes constituidos, sino que actúa permanente sobre los poderes que ha

constituido, puede establecerse entre ellos, no una relación de oposición, sino de complementación dialéctica. (...) Por lo tanto, consideramos tan incorrecto afirmar, como lo hace la democracia liberal burguesa, que el poder constituyente debe desaparecer una vez establecidos los poderes constituidos, como afirmar, como hace Negri y sus seguidores, que lo único que debe existir es el poder constituyente y que todo poder constituido afecta negativamente al poder constituyente.

No parece poder obviarse la necesidad de que existan poderes constituidos. Ante la imposibilidad de la participación directa de las personas en todos los asuntos de interés público, ha surgido históricamente formas de poderes constituidos no separados sino sometidos al poder constituyente, alternativas no burguesas al sistema de representación política, donde la persona electa por el electorado: el representante, delegado o vocero no se desliga de su base electoral; por el contrario, se mantiene íntimamente ligado a ella, actuando de acuerdo a sus orientaciones y rindiéndole cuentas constantemente.

(...) Considero que en esta propuesta hay una diferencia profunda con Negri. Para él la Comuna de París no es más que una forma perfeccionada de democracia representativa. Para nosotros la democracia delegada o democracia de los voceros y voceros implica un cambio substancial en la relación dialéctica representante-representado. Se trata de un sistema político original donde la toma de decisiones en relación con los asuntos públicos no queda al arbitrio de unos representantes separados de sus electores, sino que es ejercida por un sistema de vocería en el cual la base social está siempre presente”(p. 54)

En esa tesis, se condensan varias de las tensiones y problemas que atraviesa la propuesta de democracia participativa actualmente en Venezuela. Y es que debe recordarse que al haberse planteado en el marco de un proceso “revolucionario” y no como una propuesta tradicional en los márgenes de la democracia liberal burguesa, es difícil ponerle límites a la participación en la medida que ésta implica, como se sostiene en este artículo, una inversión del poder y no solamente su gestión más o menos desconcentrada según los límites de lo posible.

El asunto, para decirlo brevemente, consiste en que mientras se ha levantado como bandera de lucha la utopía (en el sentido normativo del término) según la cual es el poder popular mediante el “poder constituyente originario” lo que “impulsa” (como dijo el Presidente Chávez citando a Negri) a la revolución bolivariana, en realidad este impulso ha tenido que transitar los caminos de la democracia participativa y adaptarse por tanto a los espacios que el poder constituido va adecuando para él. De esta manera, parafraseando a Marx, pudiera tal vez decirse que la anatomía del poder popular “constituyente, originario y revolucionario” en Venezuela es, en última instancia, la democracia participativa en el sentido liberal del término.

Es interesante aclarar que esto seguramente no sería problema de no haberse planteado en el marco de un proceso político que se define y pretende revolucionario. En condiciones normales, por decirlo así, la democracia participativa existente en Venezuela sería (como de hecho lo es) de avanzada, sin embargo, en vista de lo ofrecido, parece existir una disyunción cada vez más profunda entre las aspiraciones iniciales y los límites de la realidad procesal.

En el caso de los Consejos Comunales, esta tensión está presente en su ambigua relación con otras instancias constituidas de poder como las alcaldías, pero en la medida que los dichos consejos se ocupan de problemas locales, pese a todo lo complicado que puedan llegar a ser estos problemas, no lo son tanto como cuando se pasa del ámbito local de los consejos al más amplio de las comunas como instancias superiores de organización de los consejos, las cuales suponen una reordenación del territorio y del poder donde ya no es lo local lo problemático sino lo regional e incluso lo nacional.

Siendo esta la idea inicial de un proyecto que espera consolidarse, no se pretende arrojar conclusiones a este respecto, menos en el limitado ámbito de este trabajo, lo que se quiere en todo caso, es llamar la atención sobre un hecho fundamental, donde tanto el movimiento popular y social venezolano como el propio gobierno deberán lidiar con esto en el presente y futuro inmediatos, de manera tal, la necesidad de encontrarle una solución en el sentido de no defraudar las expectativas al tiempo y de no generar problemas de gestión y gobernabilidad.

Referencias

- Barreto y Sánchez (compiladores) (2012). *Izquierda, Gobierno, poder, política y hegemonía*. Caracas: Ministerio de Poder Popular para la Cultura.
- Beverly, John. (2011). *Políticas de la teoría. Ensayos sobre subalternidad y hegemonía*. Venezuela: Fundación Celarg. Nuestra América.
- Calderón, F (1986). *Los Movimientos Sociales ante la crisis. Compilación*. Buenos Aires: Ediciones Universidad Naciones Unidas y CLACSO.
- Calderón, Fernando (compilador) (1986). *Los Movimientos Sociales ante la crisis*. Buenos Aires: Ediciones Universidad Naciones Unidas y CLACSO.
- Calderón, Fernando y Jelin, Elizabeth (1987). *Clases sociales y Movimientos sociales en América Latina. Perspectivas y realidades*. (artículo). En proposiciones. Vol. 14.
- Castells, M (2004). *La era de la información. Economía, sociedad y cultura* (Vol 2). Buenos Aires: Editorial Siglo XXI.
- Ciliano P, Johanna; Córdova Jaimes, Edgar y Chaguaceda, Armando (2009) “*Participación ciudadana y reforma del Estado en Venezuela: entender la política a través del ciudadano*” en OSAL (Buenos Aires:CLACSO) AñoX, N 26, octubre.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N° 5.453, Marzo, 24, 2000.
- Cravacuore, Daniel (2009) *La Participación en los gobiernos locales argentinos*. En Delamaza y Flores ed. Gestión Municipal Participativa: Construyendo Democracia Cotidiana. Universidad de Los Lagos. _
- Delamaza, Gonzalo (2009) *Estado Actual y Desafíos para la Institucionalización de la participación ciudadana*. En Delamaza y Flores ed. Gestión Municipal Participativa: Construyendo Democracia Cotidiana. Universidad de Los Lagos. _
- De Sousa, Boaventura (coord.) (2004). **Democratizar la Democracia. Los caminos de la democracia participativa**. México: Ed. FCE.
- Foucault, Michael (2003). *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*. Argentina: Editorial Siglo XXI.

Garcés, Mario (2012) *La nueva situación política nacional: el Impacto de los Movimientos Sociales. Seminario de discusión política: Desafíos para el Movimiento Popular*. Chile. [Documento en línea] Disponible en:

http://www.ongeco.cl/eco-new/wp-content/uploads/2012/11/Desaf%C3%ADos_para_el_Movimiento_Popular_Concepci%C3%B3n_noviembre_2012_.pdf.

Guillén, Tonatiuh (2009): *Democracia Representativa y Participativa en los Municipios de México: Procesos de Tensión*. En Delamaza y Flores ed. Gestión Municipal Participativa: Construyendo Democracia Cotidiana. Universidad de Los Lagos.

Harnecker, M (2009). *De los Consejos Comunales a las Comunas. Construyendo el socialismo del siglo XXI*". [Documento en línea] Disponible en

<http://www.rebellion.org/docs/83276.pdf>. [Consulta, junio 20, 2013].

Laclau y Mouffe (1987). *Hegemonía y Estrategia Socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Madrid: Editorial Siglo XXI.

Laclau, Ernesto (2005). *“La razón populista”*. Buenos Aires y México: Ed. FCE.

Ley de los Consejo Comunales. Gaceta Oficial N° 39.335, 28 de diciembre de 2009.

Ley Especial sobre la Organización y Régimen del Distrito Capital. Gaceta Oficial N° 39156, 13 de abril de 2009.

Ley Orgánica de las Comunas. Gaceta Oficial N° 6011, 21 de diciembre de 2010.

Maingon Thais (2004). *Cuadernos del Cendes Año 21*. N° 55 Tercera Época Enero-Abril 2004.

Melussi, A. (Otoño 1994). *Asumir un compromiso: Identidad y movilización en los movimientos sociales*. Madrid: Revista abierta 69, p. 57.

Ochoa Henríquez Haydée y Fuenmayor Carroz, Jennifer. (2006) *Ni tecnocracia ni populismo: Hacia una gestión pública para la transformación en Venezuela*. Venezuela: Revista “El poder de los Expertos” Universidad del Zulia.

Propuesta del Plan de la Patria 2013-2019.

Proyecto Nacional Simón Bolívar 2007-2013.

Rivas, C (2010). *Consejos Comunales, entre autonomía y la deconstrucción del Estado. Los movimientos sociales antes propuestas institucionales*. En Pensando América Latina. Santiago de Chile: Universidad de Artes y Ciencias Sociales.

Salazar, G. (1988). *Programa de formación ECO 1988. continuación del texto: los movimientos social-populares. Algunos conceptos básicos de referencia (Notas auxiliares. Borrador N° 1)*. Santiago: Sesión 2. marco conceptual del programa. Eje 2: segunda parte.

Sánchez, A. (1996). *Psicología Comunitaria. Bases conceptuales y métodos de intervención*. Barcelona: Editorial Universidad de Barcelona.

Sautu, Ruth (1999). *Estilos y prácticas de la investigación biográfica, en Sautu, R. (comp.).El método biográfico. La reconstrucción de la sociedad a partir de los testimonios de los actores sociales*. Buenos Aires: Editorial de Belgrano.

Sautu, Ruth (2005). *Manual de Metodología. Construcción del marco teórico, formulación de objetivos y elección de la metodología*. Buenos Aires: CLACSO.

Villalobos-Ruminott, Sergio. *La hipótesis subalterna y el problema del poder popular*. Caracas: Fundación Celarg. Nuestra América.